INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de noviembre del año dos mil once, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA. Nº 809/2011; a los efectos de evaluar las ofertas correspondientes a la Licitación Pública Nacional N° 07/2011 – Adquisición de Equipamiento de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Campesinos.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación conformado para este llamado:

- **Ing. Gustavo Mersan**, en representación de la Dirección General;
- **Lic. Mabel Alfonzo,** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas;
- **Abog. Fabiola Vera,** en representación de la Asesoría Jurídica;
- **Ing. Oscar Silvero,** en representación de la Coordinación General de Proyecto CEPRA;
- **Srta. Cinthya Closa,** en representación del Dpto. de Contrataciones y Adquisiciones;

PRIMERO: **PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES**.

Se da lectura al Programa Anual de Contrataciones Institucional Nro. 222.238, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio es de G. 2.492.970.000 (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y dos millones novecientos setenta mil). El monto total programado en el PAC asciende a la suma de G. 216.854.500 (Guaranies Doscientos diez y seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos), según las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y del Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta.

SEGUNDO: **APERTURA DE OFERTAS**.

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas, suscripta el día 3 de octubre del 2011, las empresas que presentaron ofertas fueron:

Nº	Empresas	Monto Total Ofertado Lote 1 GS.	Monto Total Ofertado Lote 2 GS.	Monto Total Ofertado Lote 3 GS.	Monto Total Ofertado Lote 4 GS.
1	PROVINDUS S.A.	No cotiza	No cotiza	390.700.000	No cotiza
2	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	No cotiza	238.670.000	No cotiza	No cotiza
3	INGENIERO ALEJANDRO PEREZ HERAS	1.425.063.690	56.581.320	303.224.000	No cotiza
4	HIDROTECNIA S.R.L.	No cotiza	No cotiza	323.066.000	No cotiza
5	ZENER PARAGUAY S.A.	No cotiza	No cotiza	315.600.000	No cotiza
6	EVEREST INGENIERIA S.R.L.	1.001.251.420	68.324.000	298.100.000	No cotiza

En la ocasión, la representante de la firma ZENNER PARAGUAY S.A. menciona y deja constancia en el Acta de Apertura de ofertas labrada en dicha ocasión, que para el **Lote N° 3: Hidrómetro** se requiere un medidor de chorro único y la empresa EVEREST INGENIERIA S.R.L. cotiza medidor de chorro múltiple.

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonzo S.
Departamento [illegible]
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

La representante de la firma YSYPO COMERCIAL menciona que las empresas PROVINDUS S.A., EVEREST INGENIERIA, ZENNER PARAGUAY S.A. y la firma del ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS presentan Formulario de Ofertas sin las modificaciones hechas en la Adenda N° 3 y Adenda N° 4 de fechas 20 y 22 de setiembre de 2011.

Se deja constancia que en dicho acto, se realizó una verificación preliminar cuantitativa de la documentación presentada por los Oferentes, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta, y será realizado por los miembros del Comité de Evaluación conformado para el efecto.

TERCERO: CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Comité de Evaluación inicia el análisis de las ofertas de conformidad a los parámetros establecidos en la Sección II, Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, cuyo resultado se expresa a continuación:

3.1 Documentación de Carácter Sustancial (IAO, Sección III, Numeral 2)

DOCUMENTOS REQUERIDOS	PROVINDUS S.A.	YSYPO COMERCIAL S.R.L.	INGENIERO ALEJANDRO PEREZ HERAS	HIDROTECNIA S.R.L.	ZENER PARAGUAY S.A.	EVEREST INGENIERIA S.R.L.
Formulario de oferta, debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario Lista de Precios: debidamente completado y firmado.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de la oferta debidamente extendida en documento original; debidamente completado, preparado y firmado en todas sus páginas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.	*CUMPLE	*CUMPLE	NO APLICA	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03, conforme al formulario indicado en la Sección IV de este PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

*** Documento en estado activo según Constancia del SIPE adjunto a la oferta. Verificado a través del SICP.**

Se constatan las siguientes observaciones:

La firma **PROVINDUS S.A.** la firma ha presentado oferta únicamente para el Lote N° 3: Hidrómetro. Se procede al análisis de las documentaciones de carácter sustancial presentadas por la firma y se constata que, en relación a lo solicitado en la Sección VII, en el Inc. b) Formulario de Lista de Precios, en la Lista de Cantidades de Precios Unitarios y Totales, la presentación de la oferta no se encuentra debidamente completada, ya que no guarda relación

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Lue M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabio
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

con la forma establecida en la Adenda N° 4 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones, emitida por la Convocante en fecha 22 de setiembre de 2011; incumpliendo asi lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la clausula 12. Formulario de Oferta, punto 12.1 donde se lee: "***el oferente presentará el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido***", y lo establecido también en la cláusula 31. Examen Preliminar de las Ofertas, en el punto 31.2. que expresa: "***La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltarán, la oferta será rechazada. a) presentación del formulario de oferta, de conformidad con la clausula 12.1 de las IAO***". Por otro lado, el monto consignado en el folio 005, no concuerda con el monto consignado en números y letras del folio 006.

Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **PROVINDUS S.A.** **NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **DESESTIMA** su oferta.

- La firma **ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS**, ha presentado ofertas para los Lotes N° 1, 2 y 3. Se procede al análisis de la documentación de carácter sustancial, y se constata que lo solicitado en la Sección VII, Inc. b) Formulario de Lista de Precios para todos los lotes, se omiten las columnas N° 4 correspondiente a la marca y la columna N° 5 de procedencia de los bienes ofertados; incumpliendo así lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la clausula 12. Formulario de Oferta, punto 12.1 donde se lee: "***el oferente presentará el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido***", y lo establecido también en la cláusula 31. Examen Preliminar de las Ofertas, en el punto 31.2. que expresa: "***La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltarán, la oferta será rechazada. a) presentación del formulario de oferta, de conformidad con la clausula 12.1 de las IAO***"; la omisión de dicha información en el Formulario Lista de Precios constituyen la esencia de la oferta no pudiendo estos ser subsanados posteriormente.

  Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **ING. ALEJANDRO PEREZ HERAS** **NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, por tanto **DESESTIMA** su oferta.

- La firma **HIDROTECNICA S.R.L.**, ha presentado oferta únicamente para el Lote N° 3. Se procede al análisis de la documentación de carácter sustancial, y se constata que lo solicitado en la Sección VII, Inc. b) Formulario de Lista de Precios, la presentación de la oferta no se encuentra debidamente completada, ya que no guarda relación con la forma establecida en la Adenda N° 4 que forma parte del Pliego de Bases y Condiciones; incumpliendo así con lo establecido en la clausula 12. Formulario de Oferta, punto 12.1 donde se lee: "***el oferente***

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

presentará el formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido", y lo establecido también en la cláusula 31. Examen Preliminar de las Ofertas, en el punto 31.2. que expresa: ***"La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltarán, la oferta será rechazada. a) presentación del formulario de oferta, de conformidad con la clausula 12.1 de las IAO"***. Por otra parte, en referencia a lo solicitado en el inc. e) Formulario N° 6: Declaración Jurada Art. 40, se destaca la omisión del nombre correspondiente a la Convocante, requisito establecido de acuerdo a las instrucciones indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones. Siendo estos documentos explícitamente requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y calificados como documentos sustanciales, conforme al Artículo 60 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **HIDROTECNICA S.R.L.** **NO CUMPLE** con la debida presentación de la documentación de carácter sustancial, por tanto **DESESTIMA** su oferta.

Se procede a agrupar las empresas que cumplieron con las documentaciones de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; las mismas serán objeto de un examen detallado conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Sección II. Criterios de Evaluación, del documento del llamado. Las mismas se detallan a continuación son:

Nº	Empresas Calificadas
1	YSYPO COMERCIAL S.R.L.
2	ZENER PARAGUAY S.A.
3	EVEREST INGENIERIA S.R.L.

3.2. Documentación de Carácter Formal o No Sustancial (IAO, Sección IV, Anexo I): se realiza el análisis de las documentaciones presentadas por cada firma el cual se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS	YSYPO COMERCIAL	ZENNER PARAGUAY	EVEREST INGENIERIA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula Tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abg. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersao L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID Nº 222.238.

DOCUMENTOS ADICIONALES	YSYPO COMERCIAL			ZENNER PARAGUAY			EVEREST INGENIERIA		
	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3	Lote Nº 1	Lote Nº 2	Lote Nº 3
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes mencionados en la Sección II Punto 4 Especificaciones Técnicas del PBC.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en idioma castellano.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
· Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar por medio de una Declaración Jurada, que repondrá gratuitamente dentro los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo un (1) banco de plaza, para que el SENASA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luis M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

DOCUMENTOS ADICIONALES	YSYPO COMERCIAL			ZENNER PARAGUAY			EVEREST INGENIERIA		
	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3	Lote N° 1	Lote N° 2	Lote N° 3
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Balances General y Estados Financieros de los últimos dos años (2009 y 2010). Los oferentes con menos de dos (2) años de antigüedad deberán presentar los balances suscriptos desde su existencia como empresa.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia Simple de Cedula Tributaria (Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de los Equipos Ofertados Contra Defecto de Fabrica por el término de un (1) año a partir de la recepción definitiva de los mismos.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente cuanta con repuestos para los equipos a ser adquiridos.	N/C	N/C	CUMPLE	N/C	N/C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola V
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersa
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

Se constatan las siguientes observaciones:

- **ZENNER PARAGUAY S.A.**

Conforme al Art. 57º del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota S.L. N° 246, de fecha 12 de octubre de 2011, las siguientes documentaciones adicionales:

a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo 1 (un) banco de plaza, para que el SENASA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
b) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.
c) Fotocopias de balances generales y Estados Financieros de los últimos 2 años (2009 y 2010). Los oferentes con menos de 2 años de antigüedad deberán presentar los balances suscriptos desde su existencia como empresa.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha entregado mediante Nota de fecha 14/10/11, los documentos solicitados constatándose que cumple con lo requerido para los ítems a y c; no así el ***ítem b) Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de 2 años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa***, constándose que los documentos presentados no se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación ha requerido por Nota S.L. N° 273, de fecha 17/10/11, Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 2 últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. **Los oferentes con menos de 2 años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa**.

En respuesta a lo solicitado la firma ZENNER Paraguay S.A. de fecha 18/10/11 presenta copias de facturación de ventas de bienes similares, constatandose que la misma **NO CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por no presentar los contratos suscriptos desde su existencia, requisito especial para las empresas con menos de 2 años de antigüedad en el mercado.

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **ZENNER PARAGUAY S.A.** **NO CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto **DESESTIMA** su oferta.

- **EVEREST INGENIERIA S.R.L.**

Conforme al Art. 57° del Decreto Nº 21909/03 se ha requerido por Nota S.L. N° 247, de fecha 12 de octubre de 2011, las siguientes documentaciones adicionales:

a) Referencias certificadas satisfactorias expedidas, mínimo 1 (un) banco de plaza, para que el SENASA pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.
b) Declaración Jurada, por medio de la cual, el oferente repondrá gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveidos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
c) Garantía de los equipos ofertados contra defecto de fábrica por el término de 1 año a partir de la recepción definitiva de los mismos.
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente cuenta con repuestos para los equipos a ser adquiridos.

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha entregado mediante Nota de fecha 13/10/11, los documentos solicitados en dicha ocasión.

Se solicita además, por Nota S.L. N° 333, de fecha 4 de noviembre de 2011, las siguientes documentaciones:
En relación al Lote N° 1 Provisión de Electrobomba Sumergible, accesorios eléctricos, tubería de PEAD y accesorios hidráulicos de pozo:

Ítem 1.3.5. Documentos Técnicos para la aprobación:

Cuerpo de la bomba:
1. Catalogo con el desglose de las piezas
2. Marca: nombre del fabricante y país donde se fabrica
3. Número de etapas

Cuerpo del motor:
1. Catalogo con el desglose de las piezas
2. Marca: nombre del fabricante y país donde se fabrica
3. Modelo
4. Variación de temperatura máxima del motor durante la operación
5. Tipo de bobinado del estator
6. Tipo y material de cable sumergido
7. Material de los cojinetes
8. Material de la zapata de empuje
9. Caudal mínimo para la refrigeración del motor

Ing. OSCAR SILVERO M. | Lic. Luis M. Alfonso S. Departamento Administrativo SENASA | Abog. Fabiola Vera Asesoría Jurídica SENASA | Ing. Gustavo R. Mersa Coordinador General U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

Tablero de mando:

1. Esquema unifiliar
2. Listado, marca, procedencia, características técnicas de los componentes del tablero
3. Dimensiones del gabinete y espesor de la chapa tablero

En relación al Ítem 1.3.7. Documentos técnicos para la aprobación:

Tubos de PE

1. Planilla de datos garantizados, firmado por el fabricante si es procedencia nacional o del proveedor de procedencia importada.
2. Marca y procedencia.
3. Norma de fabricación
4. Diámetro externo, diámetro interno, espesor de pared
5. Presión de servicio
6. Otros datos de interés

Accesorios de HG y válvulas de bronce

1. Marca y procedencia
2. Catálogos técnicas, donde se indica las características físicas y mecánicas de los accesorios de HG y de bronce y de las válvulas de bronce.

Piola de sujeción:

1. Catálogos técnicos, donde indica las características físicas y mecánicas del tipo piola.

En relación al Lote N° 2 Provisión de bomba dosificadora de cloro con sus accesorios, Ítem 2.3. Documentos Técnicos para la aprobación:

1. Procedencia
2. Descripción del principio de funcionamiento de la bomba dosadora
3. Curvas características de las bombas dosadoras

En respuesta a lo solicitado, la empresa ha entregado mediante Nota de fecha 09/11/11, los documentos solicitados en dicha ocasión, los cuales fueron remitidos a la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (DOSAPAS) para su análisis técnico en fecha 7 de noviembre de 2011.

Dicho informe expresa cuanto sigue:

En relación a la oferta del lote n° 1 Provisión de electrobomba sumergible, accesorios eléctricos, tubería de PEAD y accesorios hidráulicos de pozo, los catálogos fueron presentados en inglés, y debería ser en español. De acuerdo con el esquema del motor de rulemanes, la refrigeración es con aceite. En la planilla de datos garantizados no fue indicado el tipo de refrigeración y si el motor es reparable. La información técnica presentada está incompleta, no permitiendo una evaluación técnica correcta del equipo de bombeo ofertado.

En relación al Tablero de mando, no presentó las siguientes informaciones técnicas: 1) esquema unifiliar, 2) listado, marca, procedencia, características técnicas de los componentes del tablero y

Ing. OSCAR SILVERO M. | Lic. Luz M. Alfonso S. Departamento Administrativo SENASA | Abog. Fabiola Vera Asesoría Jurídica SENASA | Ing. Gustavo R. Mersan L. Coordinador General U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

3) dimensiones del gabinete y espesor de la chapa del tablero. Por la falta de presentación de las informaciones técnicas, no se puede evaluar la oferta del rubro de tablero de mando. Con relación a los rubros de instalaciones hidráulicas para electrobombas, falta la presentación de las siguientes informaciones técnicas, requeridas en las especificaciones técnicas: ***1.3.7. Documentos técnicos para la aprobación:***

Tubos de PE

1. *Planilla de datos garantizados, firmado por el fabricante si es procedencia nacional o del proveedor de procedencia importada.*
2. *Marca y procedencia.*
3. *Norma de fabricación*
4. *Diámetro externo, diámetro interno, espesor de pared*
5. *Presión de servicio*
6. *Otros datos de interés*

Accesorios de HG y válvulas de bronce

1. *Marca y procedencia*
2. *Catálogos técnicas, donde se indica las características físicas y mecánicas de los accesorios de HG y de bronce y de las válvulas de bronce.*

Piola de sujeción:

1. *Catálogos técnicos, donde indica las características físicas y mecánicas del tipo piola.*

Dicho informe concluye diciendo: "*De lo expuesto la oferta presentada por el Oferente Everest Ingeniería S.R.L., para el lote n° 1 Provisión de electrobomba sumergible, accesorios eléctricos, tubería de PEAD y accesorios hidráulicos de pozo,* ***está incompleta por la falta de presentación de las informaciones técnicas, requeridas en las especificaciones****, el cual no permite una evaluación técnica correcta, de la propuesta*".

Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** en relación al Lote N° 1, **NO CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su evaluación técnica, por tanto se **DESESTIMA** la oferta; y no se puede continuar con la evaluación del Lote N° 1 por no haber otras ofertas que puedan ser sometidas a la evaluación.

En relación a la oferta para el Lote n° 2 Provisión de bomba dosificadora de cloro con sus accesorios, se informa que, de acuerdo con la información técnica anexada en la oferta, la marca y modelo de la bomba dosadora, ***cumple con las especificaciones técnicas.***

Conforme a lo expuesto precedentemente el Comité de Evaluación determina que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su evaluación técnica, por tanto se continúa con la evaluación.

CUARTO: COMPARACIÓN DE OFERTAS.

Seguidamente y en consonancia con el método de evaluación estipulado en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se elabora el **Cuadro Comparativo de Ofertas** que forma parte de éste documento y se procede a agrupar las ofertas que calificaron legalmente para el efecto, en orden numérico de menor

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luis M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas. Resaltando que las firmas participantes no han presentado oferta para el Lote N° 4.

Item	LOTE N° 2		LOTE N° 3	
	Descripción	Monto Gs.	Descripción	Monto Gs.
1	EVEREST INGENIERIA SRL	68.324.000	EVEREST INGENIERIA SRL	298.100.000
2	YSYPO COMERCIAL SRL	238.670.000	ZENER PARAGUAY	315.600.000

4.1. Verificación aritmética

Se procede a la verificación aritmética de las ofertas correspondientes a las firmas EVEREST INGENIERIA S.R.L.; YSYPO S.R.L. y ZENNER PARAGUAY S.A., que cumplieron con los requisitos anteriormente señalados, destacando que no se ha detectado error alguno. Se expone a continuación el resumen del Cuadro Comparativo de Ofertas con correcciones aritméticas de las empresas con la oferta más baja para los lotes 2 y 3:

Lotes Nº	Empresas	Monto Ofertado Gs. con correcciones aritméticas
2	EVEREST INGENIERIA SRL	68.324.000
3	EVEREST INGENIERIA SRL	298.100.000

QUINTO: **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN**. En virtud de lo establecido en el Artículo 32 de la Ley N° 2051/03, con relación a las normas aplicables, se toma en cuenta para los fines de la evaluación lo prescrito en el Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03. El sistema de adjudicación adoptado es **POR LOTE** al oferente que constituya la oferta más baja y que cumpla con todos los requerimientos legales y técnicos.

Se toma provisoriamente la oferta evaluada como la más baja de cada lote para su verificación detallada.

a) **LOTE N° 1: ELECTROBOMBA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN.**

No habiendo oferta alguna que reúna los requisitos técnicos requeridos para el Lote en mención el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 1: ELECTROBOMBA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN**; teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. b) ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

b) **LOTE Nº 2: BOMBA DOSIFICADORA**: se procede al análisis detallado de la firma EVEREST INGENIERIA SRL.

5.1. Experiencia y Capacidad Técnica.

DOCUMENTOS	CALIFICACIÓN
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, modelos, configuraciones y demás datos requeridos de los bienes mencionados en la Sección II Punto 4 Especificaciones Técnicas del PBC.	CUMPLE
Folletos, Catálogos e Impresos descriptivos de los bienes propuestos, en idioma castellano.	CUMPLE

Ing. OSCAR SILVERO M. | Lic. Luz M. Alfonso S. Departamento Administrativo SENASA | Abog. Fabiola Vera Asesoría Jurídica SENASA | Ing. Gustavo K. Me... Coordinador General U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados.	CUMPLE
En el caso de representante o distribuidor, el oferente deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, vigente al momento de la fecha de presentación de ofertas, en la cual se declara lo siguiente:	CUMPLE
· Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta.	CUMPLE
· Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer, instalar y respaldar posteriormente los bienes ofertados.	CUMPLE
· Que el oferente posee toda la infraestructura necesaria, así como el personal técnico para proveer servicios y asistencia técnica de los bienes ofertados.	CUMPLE
· Que los equipos ofertados disponen localmente de repuestos, partes y accesorios, de modo a solucionar en forma inmediata cualquier inconveniente que pueda surgir con los equipos ofertados.	CUMPLE
El Oferente deberá garantizar por medio de una Declaración Jurada, que repondrá gratuitamente dentro los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de algún equipo que se haya dañado por causas de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.	CUMPLE
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al veinticinco (25%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos (2) últimos años. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos (2) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE
Garantía de los Equipos Ofertados Contra Defecto de Fabrica por el término de un (1) año a partir de la recepción definitiva de los mismos.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente cuanta con repuestos para los equipos a ser adquiridos.	CUMPLE

El Comité de Evaluación, mediante memorándum de fecha 12/10/11, solicita la Evaluación de las Especificaciones Técnicas de las Ofertas presentadas por la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L., a la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - DOSAPAS.

Por memorándum N° 417/2011, de fecha 14/10/11, DOSAPAS, remite el informe correspondiente donde se lee cuanto sigue: *En relación a la oferta para el Lote n° 2 Provisión de bomba dosificadora de cloro con sus accesorios, se informa que, de acuerdo con la información técnica anexada en la oferta, la marca y modelo de la bomba dosadora,* ***cumple con las especificaciones técnicas.***

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación determina que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L.** **CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se continúa con la evaluación.

5.2. Capacidad Financiera

Nº	Índice	Rango	Criterio
1	**Ratio de Liquidez** (Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010)	CUMPLE
2	**Endeudamiento** (Pasivo Total/Activo Total)	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 (tres) años (2008, 2009 y 2010)	CUMPLE
3	**Rentabilidad** (Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital)	El promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo (2008, 2009 y 2010)	CUMPLE

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Vera
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN Nº 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

Conforme a lo expuesto el Comité de Evaluación determina que la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L. CUMPLE** con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) **LOTE N° 3: HIDROMETRO**: El Comité de Evaluación, mediante memorándum de fecha 12/10/11, solicita la Evaluación Técnica de las especificaciones técnicas presentadas por la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L., a la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario - DOSAPAS.

Por memorándum Nº 417/2011, de fecha 14/10/11, DOSAPAS remite el informe correspondiente, donde se lee cuanto sigue: *"Los hidrómetros de procedencia China: a) no tienen sistema de regulación externa, b) no tienen norma de fabricación, c) no tienen curva de errores de medición y pérdida de carga, d) no presentan desglose de piezas, e) no tienen manual de mantenimiento.* ***RECOMENDACIÓN****: DOSAPAS NO RECOMIENDA LA ADQUISICIÓN DE ESTE TIPO DE HIDROMETRO".*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación determina que la oferta correspondiente a la firma **EVEREST INGENIERIA S.R.L., NO CUMPLE** con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y recomienda **DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 3: HIDROMETRO;** en consideración a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, inc. b) ***"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas".***

d) Para el **LOTE N° 4: TRANSFORMADOR: no se ha presentado oferta alguna para el lote**, razón por la cual, el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO EL LOTE Nº 4: TRANSFORMADOR.**

SEXTO: **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**: Se da lectura del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2405/2011 de fecha 22/07/11, correspondiente al PAC Institucional Nro. 222.238, cuyo monto a aplicar en el presente ejercicio asciende a la suma de Gs. 2.492.970.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos noventa y dos millones novecientos setenta mil).

SÉPTIMO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en virtud a las consideraciones expuestas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda cuanto sigue:

a) ***Declarar Desierto,*** el LOTE N° 1: ELECTROBOMBA Y SISTEMA DE PROTECCIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN; el Lote Nº 3: HIDRÓMETRO y el LOTE Nº 4: TRANSFORMADOR DE POTENCIAL DE LINEA; y recomienda el inicio de un segundo llamado; y

b) ***Adjudicar*** el LOTE Nº 2: BOMBA DOSIFICADORA, a la firma EVEREST INGENIERIA S.R.L. según el siguiente detalle:

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luz M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Ver.
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersan L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – LPN N° 07/2011 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS CAMPESINOS" – CEPRA – ID N° 222.238.

Lotes N°	Empresas	Monto Adjudicado Gs.
2	EVEREST INGENIERIA SRL	68.324.000

Son guaraníes: sesenta y ocho millones trescientos veinticuatro mil.-

c) **Comunicar** a la Directora General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) lo actuado por este Comité.

No habiendo otro tema que tratar, se da por finalizado el acto de evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad y aceptación, en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un mismo efecto.

Ing. OSCAR SILVERO M.

Lic. Luis M. Alfonso S.
Departamento Administrativo
SENASA

Abog. Fabiola Ver.
Asesoría Jurídica
SENASA

Ing. Gustavo R. Mersau L.
Coordinador General
U.E.P. FONDOS LOCALES-SENASA